DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2173721

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DON ANDRÉS RODRÍGUEZ ROWE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Núm. 31.- Santiago, 1 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en lo previsto en la ley N° 19.882; en la ley N° 20.848; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto supremo N° 72, del 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, conforme al inciso primero del artículo 17 de la ley N° 20.848 "La dirección superior, técnica y administrativa de la Agencia estará a cargo del "Director", que será nombrado por el Presidente de la República conforme a las normas de Alta Dirección Pública contenidas en el Título VI de la ley N° 19.882.".

2. Que mediante decreto supremo N° 72, del 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Andrés Rodríguez Rowe fue nombrado en el cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

3. Que, mediante carta de fecha 17 de marzo de 2022, don Andrés Rodríguez Rowe, presentó su renuncia no voluntaria al referido cargo, para hacerse efectiva a partir del 1 de abril de 2022.

4. Que, el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, indica que los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

Decreto:

Artículo primero: Acéptese, a contar del 1 de abril de 2022, la renuncia no voluntaria de don Andrés Rodríguez Rowe, cédula nacional de identidad N° 8.690.055-6, en el cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, grado 1, primer nivel Jerárquico, plaza afecta al Sistema de Alta Dirección Pública.

Artículo segundo: Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, el señor Andrés Rodríguez Rowe tendrá derecho a percibir la indemnización contemplada en el artículo 148 de la ley N° 18.834 que aprueba el Estatuto Administrativo.

Artículo tercero: El gasto que demande este decreto deberá imputarse a la partida 07, capítulo 21, programa 01, subtítulo 23, ítem 03, asignación 001, del presupuesto vigente de la Agencia de Promoción de la Investigación Extranjera, correspondiente al año 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl